

DECRETO N° 1121

NEUQUÉN, 05 NOV 2002

El Expediente SGC N° 8218-S-02, originado en el reclamo administrativo interpuesto por el agente SIERRA OSCAR ADOLFO, L.P. N° 5557/0; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su escrito, el nombrado solicita se le acrediten los haberes que percibía como Jefe de División, en razón de que al día de la fecha no cuenta con el alta médica definitiva;

Que por Decreto N° 1593/00, se dejó sin efecto la designación política efectuada por Decreto N° 1297/00 del agente SIERRA OSCAR, en el cargo de Jefe de División Despacho -Subsecretaría de Promoción Social- de la entonces Secretaría de Desarrollo Humano-;

Que por Dictamen N° 684/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que el hecho de que el reclamante no cuente con el alta médica definitiva no impide que el Decreto N° 1593/00 produzca efectos;

Que, asimismo, por Decreto N° 1738/01 se le reconoció al nombrado el derecho a seguir percibiendo el sueldo de Jefe de División hasta la fecha del alta médica, por lo tanto, al haberse reintegrado a prestar servicios automáticamente queda sin efecto la designación política en el cargo de Jefe de División dispuesta por el Decreto N° 1593/00; aconsejando el rechazo del reclamo administrativo incoado por el agente SIERRA OSCAR;

Que por Informe N° 570/02, la División Monitoreo y Control -Dirección de Personal- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente SIERRA OSCAR ADOLFO, L.P. N° 5557 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.871.889, Clase 1950, Categoría 16, atento a lo

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 684/02;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por el ----- agente **SIERRA OSCAR ADOLFO, L.P. N° 5557 (Grupo 01)**, mediante el cual solicita se le acrediten los haberes que percibía como Jefe de División, por no contar con el alta médica definitiva; de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 684/02.-

**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a efectos de notificar al agente mencionado del presente Decreto.-

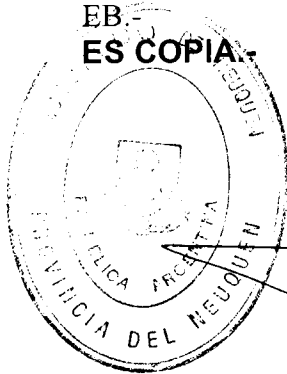
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-

**ES COPIA**

**FDO) QUIROGA  
GALLO.-**



MARTA LUISA HERRERA  
Secretora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén